



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref.: UAIP 598-2019

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

I. El 4 de noviembre del presente año, se recibió vía sistema de gestión de solicitudes de información, la solicitud de Acceso a datos y a información Ref. UAIP 598-2019. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Atendiendo a lo expuesto, en la solicitud de información se requirió, la información consistente en: “Nóminas de representantes nombrados para representar al vicepresidente de la república, sus funciones y el plazo de vigencia del nombramiento”.

II. EXEPCIÓN A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para este caso, se remitió la de solicitud de información – sin firma autógrafa -. Sin embargo, el Art. 74 letra “b” de la LAIP establece como una de las excepciones a la obligación de dar trámite: “cuando la solicitud sea manifiestamente irrazonable”. Para el caso en concreto, la Constitución de la República contempla la figura de los “Designados”, para suplir al señor Presidente, los cuales son elegidos por la Asamblea Legislativa de entre las ternas propuestas por él (el señor Presidente) numeral 16 Art. 168 Cn., y actúan cumpliendo todas las funciones atribuidas al referido funcionario, no obstante, en ningún caso la Constitución hace referencia a designados a la Vicepresidencia, razón por la cual se orienta al solicitante al respecto de que puede requerir lo relativo a los “designados a la Presidencia” pues son los legalmente contemplados a ser nombrados.

De conformidad con lo antes expuesto y normativa previamente citada **resuelvo:**



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- a) **Declarar** inadmisibile la solicitud presentada por la persona interesada, y orientarla sobre el sentido en que pueda requerirla.
- b) **Notifíquese.**



Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información
Presidencia de la República